

Resolución de Consejo Directivo 86 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Mg. Delia Noemí PERALTA en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. Nº 20.339/23

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta, 01/10/2025

VISTO

La nota presentada por la Mg. Delia Noemí PERALTA y la Escuela de Letras, mediante la cual solicitan aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en su cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Mg. PERALTA incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación de la Dra. María Marta LUJÁN en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Literatura, dispuesta por Res. CS Nº 548/24; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS Nº 287/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 8º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 30 de septiembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo y AUTORIZAR el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Mg. Delia Noemí PERALTA, DNI Nº 36.556.966 en su cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación de la Dra. María Marta LUJÁN en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Literatura, dispuesta por Res. CS N° 548/24; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

2



Resolución de Consejo Directivo 86 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Mg. Delia Noemí PERALTA en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. Nº 20.339/23

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta. 01/10/2025

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.

- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.

- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifiquese a la Escuela de Letras, al Departamtento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-

> E.U. Carla A. SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES FACULTAD REGIONAL
> MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.

Geol Carlos A. Manjarrés Faculted Regional Multidisciplinar Tartagal-U N.Sa

DECANO

2/2